

RESOLUCIÓN NÚM. 23**SERIE 2025-2026****RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CIDRA, PARA CONVALIDAR Y RATIFICAR LA OTORGACIÓN DE LOS PREMIOS EN METÁLICO A LOS GANADORES DE LA COMPETENCIA DE ARTE CON EL FIN DE SELECCIONAR LA PORTADA OFICIAL DE LA POSTAL NAVIDEÑA 2025 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIDRA Y; PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

POR CUANTO: La Ley número 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del gobierno estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones. En consecuencia, se declara de máximo interés público que los municipios cuenten con los recursos necesarios para rendir su servicio".

POR CUANTO: La Ley 107, ante, dispone en su Artículo 1.010 que "[c]orresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo". Por otro lado, el Artículo 1.018, establece que "[e]l alcalde será la máxima autoridad de la rama ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio". Así también, el inciso (z) establece que alcalde podrá "[e]jercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza o resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo".

POR CUANTO: El Artículo 1.039 establece que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en la Ley 107, ante, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas. En particular, el inciso (m) establece que los municipios podrán aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con el Código Municipal o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El pasado mes de octubre de 2025, el Gobierno Municipal de Cidra invitó, mediante carta, a las escuelas de Cidra a participar de una competencia de arte con el fin de seleccionar la portada oficial de la que sería la postal de navidad 2025 del Municipio de Cidra. La fecha límite para la entrega de los dibujos fue el 31 de octubre de 2025.

POR CUANTO: La competencia recibió el apoyo de la División de Programas Académicos y Apoyo a la Docencia de la Oficina Regional Educativa de Caguas del Departamento de Educación, estuvo dirigida a estudiantes cidreños de nivel elemental, intermedio y

superior. Esta iniciativa buscó resaltar el talento creativo de nuestros estudiantes y fomentar el espíritu navideño desde una perspectiva local y auténtica.

POR CUANTO: El Municipio de Cidra, comprometido con el desarrollo integral de la niñez y juventud, y reconociendo la excelencia artística como una manifestación esencial de la educación y la cultura, otorgó cinco (5) premios en metálicos a los estudiantes que resultaron ganadores. Mediante la otorgación de estos premios se reconoció un incentivo directo que valora su esfuerzo, disciplina y talento creativo, a la vez que fortalece su autoestima y fomenta la continuidad de estudios en las artes. Esta premiación representa una oportunidad única para que los jóvenes artistas visualicen un futuro de posibilidades, descubran su capacidad de aportar a la sociedad mediante la expresión artística y se conviertan en modelos positivos dentro de sus comunidades.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Cidra considera que la presente legislación Municipal redundará en beneficio del bienestar general de nuestra comunidad y promueve el arte, la identidad cidreña y el entusiasmo navideño entre nuestro niños y jóvenes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Por la presente se convalida y ratifica la otorgación de los premios en metálicos a los ganadores de la competencia de arte con el fin de seleccionar la portada oficial de la postal navideña 2025 del Gobierno Municipal de Cidra.

SECCIÓN 2DA: Se convalidan los trámites realizados por la Directora de Finanzas y la administración conducente al desembolso de los fondos públicos, incluyendo, la distribución y entrega de los premios. Así como los ajustes fiscales y de contabilidad que fueron necesarios para otorgar los premios.

SECCIÓN 3RA: A tales fines, se convalidan que los premios distribuidos fueron los siguientes:

- Primer lugar: \$100.00
- Segundo lugar: \$ 50.00
- Tercer lugar: \$ 50.00
- Cuarto lugar: \$ 50.00
- Quinto lugar: \$ 50.00

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución, será enviada a la Oficina de Finanzas Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Departamento de Estado, y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada para su conocimiento y acción que proceda en ley y a las demás dependencias municipales y agencias estatales pertinentes para su acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA,
PUERTO RICO, HOY 12 DE ENERO DE 2026.


Talía Méndez Hernández
Presidenta Legislatura Municipal


Dayamara Casillas Vicente
Secretaría Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL ALCALDE DE CIDRA, PUERTO RICO
HOY 12 DE ENERO DE 2026


Hon. Delvis Pagán Clavijo
Alcalde

****CERTIFICACIÓN****

Yo, Dayamara Casillas Vicente, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, Certifico que la preinserta es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 23, Serie 2025-2026** aprobada por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria, Reunión Núm. 01 Serie 2025-2026 en la noche del **12 de enero de 2026**.

Que dicha **Resolución** fue aprobada por el voto afirmativo de los siguientes Legisladores presentes, a saber:

Hon. Talía Méndez Hernández
Hon. José O. Rodríguez de Jesús
Hon. Julio J. Rojas Cruz
Hon. Edwin Alicea Díaz
Hon. Sonjea M. Montalvo Colón
Hon. Juan F. Fernández Meléndez
Hon. Alexandra I. Reyes López

Hon. Jannette Rodríguez Pérez
Hon. Ingrid M. González Meléndez
Hon. Dr. Carlos R. Morales Earthman
Hon. Antonio "Tony" Ramos Colón
Hon. Félix A. Falcón Rivera
Hon. Jeannette Torres Negrón

AUSENTES: Ninguno

ABSTENIDOS: Ninguno

EN LA NEGATIVA: Ninguno

Y para que así conste y para remitir a las oficinas concernientes, expido la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy **12 de enero de 2026**.


Dayamara Casillas Vicente
Secretaria de la Legislatura Municipal